El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 26/05/2026 00:19

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 32608

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO RURAL COMUNITARIO EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico rural comunitario, que comprende los sarcófagos El Tigre, la cueva de Atumpampa, la catarata Yumbilla y la laguna de Pomacochas, en la provincia de Bongará del departamento de Amazonas, con la finalidad de aprovechar sus respectivos recursos naturales, arqueológicos e históricos. Para tal efecto el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, así como el Gobierno Regional de Amazonas y los gobiernos locales correspondientes, coordina en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2518944-1

LEY Nº 32609

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DEL COLONO AUSTROALEMÁN EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo 1. Día del Colono Austroalemán
Se declara Día del Colono Austroalemán el 25 de julio de cada año, en reconocimiento a su aporte a la diversidad cultural del Perú y a su contribución con el desarrollo de ciudades emblemáticas del país, que incorpora una cosmovisión ancestral y cultural.

Artículo 2. Acciones conmemorativas
El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Cultura, de Comercio Exterior y Turismo, y de Educación, en el marco de sus competencias y funciones, y en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales donde existan poblaciones descendientes de colonos austroalemanes, ejecutan las acciones conmemorativas por el Día del Colono Austroalemán.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2518944-2

LEY Nº 32610

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE ACOLLA AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO ACOLLA

Artículo 1. Objeto de la Ley
Se denomina Universidad Nacional de Música de Acolla al Instituto Superior de Música Público Acolla, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria, que cuenta con la carrera profesional de Artista Profesional de Música.

Artículo 2. Adecuación
La institución mencionada en el artículo 1 adecúa su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Inscripción de grados y títulos
A partir de la entrada en vigor de la presente ley, el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de la carrera profesional y especialidades del Instituto Superior de Música Público Acolla, continúa